

DECRETO N° 0351

NEUQUÉN, 22 MAR 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8445 sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de febrero de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8445 sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 26 de febrero de 1999, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a elaborar un plan de pago especial, según las posibilidades del señor **VALENTIN ANTONIO VASQUEZ, D.N.I. N° 16.052.056**, que permita cancelar la deuda que registra con el Municipio por la Licencia Comercial N° 22878, de la cual es titular; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.**- (Expte. N° 020-V-97 CD).-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pars y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén